



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

Referencia:	<b>2020/3785X</b>
Procedimiento:	<b>EXPEDIENTES DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE / BASES ESPECÍFICAS</b>

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES (O.E.P. ESTABILIZACIÓN 2019)**

## **B A S E S**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, de DOS plazas de auxiliar de instalaciones y edificios municipales, que figuran en la Oferta de Empleo Público para estabilización del empleo temporal 2019.

La plaza está clasificada como funcionario de carrera, escala de administración general, grupo C, subgrupo C2.

Dicha plaza está dotada con nivel de complemento de destino 14, complemento específico en cuantía de 4.109,42 euros anuales (referido a 14 mensualidades) y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (artículo 76 TREBEP). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

La equivalencia, convalidación u homologación del título deberá ser debidamente acreditada por las personas aspirantes con anterioridad al nombramiento, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

b) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño del puesto de trabajo el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos. Las personas aspirantes deberán presentar el Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

c) Además, habrán de cumplir los requisitos especificados en la base segunda de las comunes de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, en adelante "Bases comunes estabilización".

Las personas aspirantes deberán abonar, conforme a lo señalado en la base tercera de las "Bases comunes estabilización", los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (disponible en [www.petrer.es](http://www.petrer.es)), sin perjuicio de los supuestos de exención establecidos en la ordenanza. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

### **TERCERA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

El contenido y desarrollo del proceso selectivo (concurso-oposición) se ajustará a lo establecido en las Bases comunes de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

### **CUARTA.- PERÍODO DE PRACTICAS.**

Las personas aspirantes propuestas pasará a desempeñar un período de prácticas de dos meses de duración, como última fase de la oposición, sin la superación del cual no se les podrá nombrar definitivamente personal funcionario de carrera.

### **QUINTA.- BASES COMUNES**

Estas bases específicas se completarán con las Bases comunes de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal publicadas en BOP Alicante núm. 126 de fecha 7 de julio de 2020 (<https://petrer.es/concejalía-de-personal/>), particularmente lo relativo a:

a.- Solicitudes



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

- b.- Admisión de las personas aspirantes
- c.- Tribunal calificador
- d.- Publicidad, inicio y desarrollo de las pruebas selectivas
- e.- Sistema selectivo
- f.- Calificación
- g.- Relación de aprobados y propuesta del tribunal
- h.- Presentación de documentos
- i.- Nombramiento de personal funcionario
- j.- Incidencias
- k.- Legislación aplicable
- l.- Protección de datos

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las específicas.

#### **SEXTA.- IMPUGNACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS**

Contra el acuerdo aprobatorio de las presentes bases específicas, las personas legitimadas podrán interponer Recurso potestativo de reposición, con base en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que las aprobó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria y de las bases en el Boletín Oficial del Estado, o bien, interponer directamente Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden de Alicante en el plazo de dos meses, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluyen necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

Petrer, firmado electrónicamente



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

## ANEXO I

**Tema 1.** La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

**Tema 2.** El municipio. Competencias del municipio. Organización municipal. El Ayuntamiento. Órganos de Gobierno Municipal y sus competencias. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales. Ordenanzas locales.

**Tema 3.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

**Tema 4.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento.

**Tema 5.** Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. La abstención y la recusación.

**Tema 6.** Concepto de sede electrónica, documento electrónico y copia electrónica. Diferencia entre identificación y firma electrónica. Personas obligadas a relacionarse electrónicamente. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Formación del expediente electrónico. Registro electrónico. Concepto de archivo. Funciones del archivo. El archivo electrónico.



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

**Tema 7.** Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto de la Ley. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Ejercicio de los derechos.

**Tema 8.** Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

**Tema 9.** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales del sector público. El órgano de contratación en las entidades locales. Los contratos menores de obras, servicios y suministros.

**Tema 10.** El Presupuesto general de las entidades locales. Elaboración y aprobación del Presupuesto General. Clasificación de los gastos. Ordenanzas fiscales: contenido, elaboración y publicación.

**Tema 11.** Función pública local. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

**Tema 12.** El trabajo en equipo. Equipo de trabajo eficaz. La integración en un equipo de trabajo. Organización y desarrollo de equipos de trabajo. Variables que afectan a la eficacia de los equipos de trabajo. Administración del tiempo. Gestión y resolución de conflictos. Estrategias de afrontamiento frente al estrés.

**Tema 13.** Atención al público: acogida e información al administrado. Las funciones de información administrativa y de atención al ciudadano. Relación con el personal empleado público y atención al público. Habilidades de comunicación.

**Tema 14.** La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y el principio de igualdad en el empleo público.



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

**Tema 15.** Ley de Prevención de riesgos laborales: Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación. Vigilancia de la salud. Coordinación de actividades empresariales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

**Tema 16.** El Servicio Postal nacional e internacional: clases de envíos postales. Características y modalidades de la correspondencia postal. Servicios telegráficos. Servicios de paquetería.

**Tema 17.** Trabajos auxiliares de oficina. Uso de centralitas telefónicas, fax, multcopistas, reproductoras, encuadernadoras, destructoras. Informática: procesador de textos, hoja de cálculo. Internet: acceso electrónico y tramitación electrónica de solicitudes. Apoyo a actividades de reunión y comunicación: preparación de salas y dependencias y de medios materiales y audiovisuales.

**Tema 18.** Mantenimiento de edificios e instalaciones. Nociones básicas sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas. Mantenimiento de instalaciones de agua, gas, calefacción y aire acondicionado. Averías y reparaciones elementales.

**Tema 19.** Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Objeto y ámbito de aplicación. Criterios de calidad del agua y aire y control de calidad; parámetros indicadores y frecuencia de muestreo. Situaciones de incumplimiento y de incidencia. Información al público.

**Tema 20.** Decreto 85/2018, de 22 de junio, del Consell, criterios higiénico-sanitarios aplicables a las piscinas de uso público: objeto y ámbito de aplicación. Medición y criterios de calidad del agua y del aire. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis: objeto y ámbito de aplicación. Recogida de muestras para aislamiento de Legionella.

**Tema 21.** El municipio de Petrer: organismos oficiales, calles, plazas, partidas rurales. Servicios y dependencias municipales: ubicación y servicios que en ellas se desarrollan.



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
[www.petrer.es](http://www.petrer.es)  
C.I.F.: P-0310400-G

Documento firmado electrónicamente. CSV: 13067375122705777406. Validación mediante código CSV en <https://sede.petrer.es>

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375122705777406 en <https://sede.petrer.es>